



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00203-00 .PPP.- VS ALEX IVAN MORALES TORO

SECRETARIA: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda. Sírvasse Proveer.

Cali, noviembre 30 de 2022

NALYIBE RODRIGUEZ SUA
Oficial Mayor

INTERLOCUTORIO No. 2533

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación 7600131100102022-00203-00.

Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso Privación de Patria Potestad, presentada mediante apoderado judicial por la señora María Ángela Castillo Valencia contra el señor Alex Iván Morales Toro, se allegó escrito de la apoderada de la parte demandante en la cual allega la conciliación adelantada ante el ICBF sobre la custodia y cuidado personal de la NNA J.C.M.C. mediante radicación No 202260002000117052, el día 09 de noviembre de 2022; por otro lado, solicitó se fije fecha y hora para llevar a cabo la audiencia propia del proceso.

Conforme lo anterior, procederá a glosar y tener en cuenta en la oportunidad legal lo allegado por la parte demandante y teniendo en cuenta que en el acta de conciliación se indica la dirección de notificación del extremo pasivo, se requerirá a la parte actora para que proceda a notificarlo del presente proceso para continuar con el trámite procesal pertinente.

De igual forma, se requerirá a la parte demandante para que cumpla con lo ordenado en el numeral tercero del proveído 1172 del 10 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00203-00 .PPP.- VS ALEX IVAN MORALES TORO

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste la conciliación adelantada ante el ICBF sobre la custodia y cuidado personal de la NNA J.C.M.C. mediante radicación No 202260002000117052, el día 09 de noviembre de 2022; celebrada entre la señora María Ángela Castillo Valencia y el señor Alex Iván Morales Toro.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue la notificación del señor Alex Iván Morales Toro y cumpla con lo ordenado en el numeral tercero de proveído 1172 del 10 de junio de 2022; conforme lo expuesto en procedencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3219ccd4e1d16be05fabbb139b231f0e3064e4c7fe3eb87f952a355602cb8ed**

Documento generado en 29/11/2022 07:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>